ACTA DE PAGO

FECHA: NOVIEMBRE 2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen los cuales hacen referencia a la responsabilidad del ordenador del gasto, los delegados para contratar, los Interventores Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentre plenamente legalizado. Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores**, informe que reposa en el expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

OBJETO Y/O CONCEPTO
"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GESTORES TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA YSEGURIDAD"

CC O NIT	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	NRO CONTRATO	VALOR
900.230.520-1	CORPORACION ANTIOQUIA RESPONSABLE	noviembre	SAB 03-011-22	$ 73,209,136

Igualmente confirmo que el contratista se encuentra a paz y salvo con los pagos de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales, conforme lo establecido en la Ley 797 de 2003 y el artículo 2ndo de la ley 1562 de 11 de Julio de 2012.

El valor a pagar descrito se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma

CDP	FECHA CDP	COMP	FECHA COMP	ARTICULO	FONDO	VALOR COMP
2622	31/05/2022	3706	13/07/2022	2.3.2.02.02.008-5013100	100	$ 439.254.820

¿El Pago requiere cuenta maestra numero? SI ___ NO _X_ Nro. de cuenta maestra:

¿El Pago requiere autorización de Tesorería? SI ___ NO _X_

MARIANO ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
Supervisor del contrato

Elaboró: Nancy Jaramillo Echavarría Apoyo Profesional	**Revisó:** Johny Alexander Trujillo Gil P.U. Secretaría de Seguridad
Firma: Nancy Jaramillo	**Firma:**